

recen en la cabeza, y á veces en otras regiones (pescuezo, cara interna de los miembros, vientre, debajo de las alas y cerca de la cloaca) especies de ampollas, de vesículas, primeramente achata-das, luego prominentes, de volumen variable.

Su color va del amarillento al rojizo. A menudo los ojos están cerrados.

Finalmente, las partes enfermas se cubren de costras que á veces tienen el aspecto de verrugas cubiertas de proliferaciones en forma de bayas de mirtila.

El mal va acompañado, en ciertos casos, de una afección intestinal secundaria, rara vez primitiva.

Nos ha parecido que ataca mas á las gallinas que á los gallos.

En general no es grave, pero acarréa un gran enflaquecimien-to que inutiliza las aves para el consumo.

La muerte se produce generalmente por asfixia.

Tratamiento—Aséo y limpieza de los gallineros; blanquearlos; separar inmediatamente los enfermos; no soltarlos antes de haber-se declarado una franca convalecencia. Tenerlos en un paraje seco y templado desde el momento en que se presentan los primeros síntomas del mal. Alimentarlos con sustancias muy nutritivas—Limpiar la boca, nariz y oídos de los enfermos. Lavar con agua tibia las superficies exteriores enfermas. reventar las ampollas—Tocar las regiones atacadas con un pincel mojado en la prepa-ración siguiente:

Cresil: 5 gramos.

Glicerina,
Agua destilada: { ãã 100 gramos.

(FRÖHNER Y FRIEDBERGER)

Si hay enteritis, se puede administrar una cucharada de café de glicerina.

INFORMACIONES

Trasporte de ganados por ferro-carriles

La Plata, Febrero 22 de 1896.

Habiendo demostrado la experiencia que son insuficientes los medios de que dispone el departamento de ingenieros para vigilar el cumplimiento por parte de las empresas de ferrocarriles de la provincia, del decreto de abril 29 de 1895 sobre transporte de ganados en los mismos, debido al escaso número de inspectores con que cuenta aquella repartición, y considerando que se trata de un servicio que puede ser desempeñado convenientemente

por el departamento de policia, á cuyo cargo están las tabladas del estado, el Poder Ejecutivo decreta:

Art. 1º Desde la fecha, y sin perjuicio de la inspección que continuará ejerciendo el departamento de ingenieros, los comisarios de tablada vigilarán el cumplimiento del mencionado decreto de abril 29 de 1895, á cuyo fin la jefatura de policia impartirá las órdenes é instrucciones del caso.

Art. 2º Los comisarios de tablada revisarán en las estaciones comprendidas en su respectiva jurisdicción, todas las tropas de ganados que conduzcan los ferrocarriles de la provincia y en todo caso debidamente comprobada la infracción al referido decreto, entregarán en el acto al jefe de la respectiva estación de ferrocarril una boleta impresa y firmada por el comisario en la cual deberá constar la clase é importancia de la infracción, remitiendo en seguida un duplicado de dicha boleta al departamento de ingenieros.

Art. 3º Toda disconformidad del jefe de la estación con la que exprese la boleta, debe manifestarse y hacerse constar ante el comisario de tablada en el acto de recibirla, y en todo caso antes de salir los animales de los corrales ó bretes del ferrocarril. Manifestada la disconformidad, el comisario hará verificar la infracción por el suficiente número de testigos abonados y labrará acta que firmarán éstos, y en que se hará constar los motivos de la disconformidad y la declaración de los testigos respecto de los hechos que constituyan la infracción. De esta acta se remitirá también copia auténtica al departamento de ingenieros.

Art. 4º El departamento de ingenieros aplicará y hará efectivas en la forma ordinaria, las multas que correspondan á la infracción ó infracciones según las constancias de las boletas expedidas por los comisarios de tablada, previa consideración de las constancias del acta á que se refiere el artículo anterior.

Art. 5º El departamento de ingenieros suministrará á la jefatura de policia las boletas impresas á que se hace referencia en los artículos anteriores.

Dichas boletas y sus duplicados serán numeradas progresivamente y encuadradas en libros talonarios.

Art. 6º Comuníquese, circúlese é insértese en el R. O.—G. UDAONDO—*Emilio Frers*.

Estaciones Agronómicas

Bajo este epígrafe publica *La Nación* una correspondencia que desde Milan le dirige el ex-alumno del esta Facultad, ingeniero agrónomo D. Carlos Girola.—El tema es de actualidad en la Provincia; el Señor Girola lo aborda con interesante acopio de datos, razón por la cual la REVISTA la acoge en sus columnas.

Permitirá V. que llame la atención de nuestros gobernantes y de nuestros hombres de campo sobre las instituciones lla-

madras estaciones agronómicas y laboratorios agrícolas, campos de experimentos y de demostración, que tan grandes adelantos han realizado en la agricultura europea y que se difunde de una manera notable en estos años, con la propagación de la enseñanza agrícola. Desde que sabios investigadores demostraron su gran utilidad práctica, Inglaterra, Alemania, Francia, Italia, Dinamarca, Austria-Hungría, Suiza, todos los países agrícolas del viejo mundo y con no menos empeño los Estados Unidos de Norte América, no titubearon en multiplicarlas, consagrándoles una atención preferente y sumas cuantiosas. La influencia que estas instituciones ejercen sobre los progresos agrícolas europeos, no puede escapar á quien se dedica á un somero estudio de la agricultura de las regiones donde han sido establecidas. Anualmente pueden notarse los adelantos de las comarcas sometidas á su enseñanza bienhechora.

No es esta la primera vez que llevamos esta cuestión á las columnas de *La Nación*: desgraciadamente, hasta ahora nuestras palabras no han sido escuchadas por quienes pueden darle una forma práctica. Convencidos, sin embargo, de la necesidad de nuestra propaganda, volvemos á hacer una breve exposición sobre las instituciones citadas, haciendo resaltar la reputación de que gozan en todos los países agrícolas y las ventajas que se obtendrían estableciéndolas en el nuestro. No nos queda ninguna duda acerca de su éxito; ellas contribuirían de una manera poderosa al fomento y mejoramiento de nuestra agricultura y ganadería y, por consiguiente, á una explotación más racional y lucrativa del suelo, á una cría más inteligente y esmerada del ganado, fuentes de nuestras riquezas, fundamento de nuestro bienestar.

Fué Lavoisier el primero que introdujo en sus chacras del Perche (Francia) el rigor de los métodos científicos en agricultura. J. B. Boussingault en Bechelbrom (Alsacia), y sir J. B. Lawes en Rothamstead (Inglaterra), continuaron despues el estudio de los problemas que engendra la nutrición de las plantas y de los animales. Los trabajos de Liebig en el 1840 dieron una impulsión fecunda á la agricultura. Por ellos se comprendió que no bastaba que los experimentos agrícolas quedaran confinados á la iniciativa particular de algunos sabios, sinó que era necesario hacer estudiar por los hombres competentes las cuestiones de fisiología y de química que suscitan el cultivo de las plantas y la economía del ganado. De aquí el origen de las estaciones agronómicas. Los Sres. Cursius de Sahlis y E. Wollf, creaban en 1852 en Moeckern, instigados por el agricultor Stoeckhardt, una institución conforme con los principios de Bechelbrom y Rothamstead, dirigidas por Boussingault y Lawes, añadiendo además de los laboratorios y campos de experimentos destinados á las investigaciones privadas, instituciones que sirvieran á los agricultores de la región para los ensayos de cultivo y análisis de forrajes, abonos y otras materias agrícolas, por medio de una pequeña retribución. Al mismo tiempo el químico francés Robierre organizaba en Nantes un laboratorio para el es-

tudio y análisis de los abonos comerciales, cuyo uso comenzaba á vulgarizarse á la par que las falsificaciones, tan perjudiciales para los agricultores. Los demás países siguieron el ejemplo dado por Liebig y Stoeckhardt y crearon establecimientos análogos, según estas bases: introducción de los métodos científicos en el estudio de las cuestiones agronómicas y creación de los laboratorios de análisis de los productos agrícolas.

Dejaremos á M. Grandeau, autoridad en la materia, la definición exacta de las estaciones agronómicas actuales. En su verdadera acepción, tiene por objeto el estudio de los numerosos problemas que engendra la nutrición de las plantas y de los animales: con ellas se trata de aplicar las ciencias físico-químicas y biológicas á la producción económica de los seres vivos. Los laboratorios para los análisis de tierras, forrajes, abonos, etc., para los cultivadores, vienen después. En algunos países las estaciones agronómicas están completamente separadas de los laboratorios. Con los progresos de la ciencia agronómica, las estaciones agrícolas se han especializado según la naturaleza de sus investigaciones; es así que han surgido las estaciones para los ensayos de semillas, para los ensayos de máquinas agrícolas, las enotécnicas, las serícolas, las zootécnicas, las bacteriológicas, las para la investigación de los cuerpos grasos, etc. En general, la importancia de estos establecimientos depende de la competencia de las personas que están llamadas á dirigirlos, deben estar éstas penetradas del verdadero fin de la institución, que es el progreso por medio de la ciencia experimental del arte de cultivar el suelo y de crear los animales. Los agricultores deben hallar en el personal de las estaciones agronómicas guías seguros, consejeros competentes, experimentadores hábiles, capaces de estudiar y si posible fuera de resolver los problemas que la observación aislada no podría esclarecer.

Las estaciones agronómicas se establecen por lo general con recursos pertenecientes al estado: otras veces interviene el estado y la provincia, ó la provincia y la aldea ó el distrito rural, según el objeto que se proponen y la naturaleza de los estudios, generales ó especiales á determinados cultivos, métodos de cria. etc.

Los campos de experimentos y de demostración son exclusivamente prácticos; se ensayan en aquéllos los cultivos cuyas probabilidades de éxito han sido deducidas de un estudio previo ó de ensayos reducidos en las estaciones económicas y se demuestra en estos las ventajas que resultan del empleo de una variedad dada de semillas, de un cultivo ó sistema cultural ensayado, á fin de que los agricultores menos instruidos y más desconfiados, que necesitan de los hechos para comprender y apreciar ciertas prácticas aconsejadas por las estaciones ó laboratorios, hallen un ejemplo patente que destruya toda duda en su espíritu y les permita abrazar el progreso en provecho suyo y de la agricultura en general.

Como es fácil comprender, los campos de demostración no pueden establecerse sino después de los de experimentos: unos y

otros forman el complemento de las estaciones agronómicas y laboratorios agrícolas. En general son subvencionados por los distritos donde están establecidos. No se requieren para éstos directores de la competencia de los de las estaciones agronómicas, sino simplemente prácticos inteligentes, amantes del progreso y fervientes propagandistas de los beneficios que producen los métodos preconizados para mejorar un cultivo. En muchos países los campos de demostración están á cargo de los encargados de las cátedras ambulantes de agricultura, lo que es muy ventajoso, porque aquéllos pueden aprovecharlos para ilustrar las conferencias, haciéndolas más interesantes y prácticas.

La Republica Argentina, país eminentemente agrícola, no posee aún ninguna institución del género de las que acabamos de definir. ¿Es que faltan personas capaces de dirigir las con acierto y sobre todo la competencia necesaria para que puedan ser los verdaderos consejeros del agricultor? ¿Es que nuestros cultivos, nuestra industria agro-pecuaria no ha menester de semejantes sistemas de fomento? ¿Es que se duda de las ventajas que pueden proporcionar, de su utilidad?

Ninguna de estas objeciones parece ser justificada y, por lo tanto, admisible. No es difícil hallar en el país personas que tengan los conocimientos necesarios para satisfacer á la dirección de estaciones agronómicas ó laboratorios agrícolas, campos de experimentos y de demostración. Aunque relativamente muy raros, *no faltan jóvenes estudiosos diplomados en nuestra facultad agronómica* ó amantes de las cuestiones y estudios agrícolas, así como prácticos inteligentes. Si el sistema cultural es muy simple en el país y se dice que todos saben sembrar papas y trigo, hay que observar que muy pocos son los que sacan el provecho que podrían esperar del suelo explotado, y las decepciones son muy numerosas por falta de guías y de conocimientos agrícolas. Hay que explotar de una manera racional nuestras tierras, hay que poner en armonía nuestras producciones con las necesidades del consumo, de los mercados, de las condiciones peculiares á cada región, mano de obra, medios de transporte, índole de los habitantes, etc. Es lo que nos enseñarán las estaciones agronómicas. Si la fundación de estas instituciones se persigue con tanto afán en todos los países agrícolas de cultivo adelantado ¿puedese dudar que las ventajas que aquéllos consiguen no las tendremos nosotros también?

¿Acaso nuestra agricultura es más adelantada que las de otras regiones? ¿Acaso nuestros cultivadores son más competentes, más instruidos? ¿Acaso nuestro suelo, nuestros sistemas culturales, nuestro cultivo, nuestras semillas, nuestras necesidades son mejor estudiadas? ¿Acaso podemos contar con la fertilidad inagotable de nuestras tierras?

Nada de todo eso. Las dificultades que el agricultor argentino tiene que vencer para que su cultivo sea remunerador, son ya muy grandes, y aumentarán aún más; la solución de los nu-

merosos problemas que se relacionan con la producción se impone amenazadora para nosotros también. Es necesario, por consiguiente, que nos preparemos á resolverlos desde luego, si no queremos sufrir grandes pérdidas en la lucha que la competencia universal engendra.

¿Por qué entonces, se objetará, nuestros prácticos distinguidos no tratan de ponerse á la altura de los progresos de la agricultura? Por qué no se los vé emprender los ensayos que han de mejorar sus cultivos y sus crías, y en una palabra sus fuentes de producción y de riquezas? ¿Qué esperan, ellos que poseen los medios y los conocimientos para poder realizar las mejoras estudiadas?

No es cierto, contestaremos nosotros, que no haya nadie que se preocupe de mejorar sus cultivos, de hacerlos más racionales, de hacer ensayos agrícolas y zootécnicos. No; hay agricultores que obtienen resultados halagüeños de los pequeños sacrificios que hacen; pero estos esfuerzos aislados quedan casi olvidados y no aprovechan á la mayor parte los agricultores, á los verdaderos colonos que constituyen el elemento agrícola más importante en todos los países, y que debemos tener especialmente en vista. Para que estos ensayos, para que estos experimentos, produzcan los beneficios deseados, es necesario sean organizados, instituidos, conducidos por establecimientos públicos, por experimentadores pagados por el gobierno nacional ó provincial, ó por las sociedades rurales, los comicios agrarios, etc., á fin de que sean más accesibles al público, á la masa de los cultivadores.

El gobierno de la nación, los gobiernos de las provincias, las sociedades rurales establecidas en los centros agrícolas más importantes, deben tener presente las inmensas ventajas que las estaciones agronómicas y laboratorios agrícolas, campos de experimentos y de demostración, han producido y producen en toda Europa y en Norte América, donde se multiplican de una manera asombrosa, y no deben omitir esfuerzo para que esas instituciones sean establecidas en el país lo más pronto posible. Ellas tendrán por misión mejorar nuestros sistemas culturales rutinarios y perniciosos en muchos casos, propender á los métodos zootécnicos más adecuados para la valorización de nuestro ganado y productos ganaderos, hacer el cultivo nacional y la cría económica, dando un impulso poderoso á la industria agro-pecuaria argentina.

Saludo al señor director con toda consideración.

Bibliografía

Elegantemente impreso en los Talleres del Museo La Plata han aparecido en un volumen de mas de docientas páginas los *estndios agrícolas de las Islas del Paraná* por el profesor de esta facultad, ingeniero agrónomo Don Antonio Gil.

Estos estudios fueron encomendados al profesor Gil por el señor Ministro de Obras Públicas Dr. D. Emilio Frers.

Anteriormente la REVISTA se ha ocupado de ellos y ha publicado algunos de los capítulos más importantes.

La obra del señor Gil que revela su preparación y laboriosidad, será leída con gusto fuera de duda, por todos los que en el palenque del trabajo constante luchan empeñosamente por el mejoramiento de las industrias agro-pecuarias de la Provincia.

La Producción Argentina se expresa en los siguientes términos sobre esta obra:

Nuestro apreciable colaborador el ingeniero agrónomo señor Antonio Gil, nos ha obsequiado con un ejemplar de la voluminosa memoria que ha presentado al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, y en la que están reunidos los estudios completos que llevó á cabo en las islas del río Paraná por encargo oficial de ese Ministerio.

El notable trabajo del ingeniero agrónomo Gil, no solo honra al Gobierno que ayudó su ejecución sinó tambien á la colectividad agronómica, que ha de sentirse satisfecha al poder demostrar una vez más que en su seno hay elementos de gran valer, trabajadores pacientes que paulatinamente se van abriendo camino, validos de sus propios méritos, aprontando la lucha contra el indiferentismo de muchos y contra las ideas antojadizas de otros más, que pretenden aseverar, sin razon alguna, que del antiguo Instituto Agronómico de Santa Catalina y de la hoy FACULTAD no ha salido *nada bueno*.

Pocas veces ven la luz pública en nuestro país trabajos de la índole del que nos ocupa, que reúnan un cúmulo tan minucioso de observaciones personales y en los que los diferentes temas sometidos á estudio se traten tan concienzudamente y con verdadera base científica.

Las docientas y tantas páginas de la memoria no nos permiten entrar en grandes detalles sobre su contenido; pero, por hoy, no nos abstendremos de dar por lo menos una idea general de los tópicos que abarca.

Comprende el trabajo, siete capítulos, en los que se tratan los siguientes asuntos:

I OBSERVACIONES METEREOLÓGICAS, Temperatura, estado higrométrico y tensión del vapor de agua, presión atmosférica, vientos, nebulosidad y lluvias.

II RÉGIMEN DE LAS AGUAS Y MODO DE REGULARIZARLAS.

III COMPOSICIÓN DEL SUELO Y SUBSUELO.

IV DESAGÜE Y SANEAMIENTO DEL SUELO.

V ESPLLOTACIÓN FORESTAL. Sauces, álamos, mimbres, cañas, etc.

VI ARBOLES FRUTALES. Durazno pérsico ó melocotonero, Manzano, Elaboracion de la sidra, Peral, Naranjos, Limoneros, etc, Membrilleros, Cerezos y Guindos, Ciruelo, Viña.

VII. UTILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS NATURALES.

Hacen el libro doblemente interesante las numerosas láminas que lo completan y en las cuales están gráficamente representadas las diarias observaciones climatéricas que el ingeniero Gil ha hecho en las islas del delta durante toda su permanencia allí.

Enumeraremos esos pacientes y bien conducidos trabajos: Diagramas de las temperaturas máxima, mínima y média, construido con los promedios mensuales; diagrama de la humedad relativa construido con los promedios mensuales; diagrama de la tensión del vapor de agua construido con los promedios mensuales; diagrama de las variaciones de presión atmosférica, construido con los promedios mensuales; diagramas de las temperaturas máxima, mínima y média dando las variaciones diarias y construidos mes á mes, desde Octubre del 1894 hasta Mayo del 1895 inclusive; diagramas dando la humedad relativa, tensión del vapor de agua y lluvia de cada mes (Octubre 1894 á Mayo 1895) é indicando las variaciones diarias de los fenómenos observados; diagramas dando el grado de nebulosidad dia á dia, ordenados por meses y rosas de los vientos representando sus direcciones é intensidades en cada mes.

Termina la memoria con un plano muy detallado de la I, II, III y IV sección de las islas, en el que se representan los múltiples arroyuelos que hacen de nuestro delta, un intrincado laberinto de islas é islotes, sobre todo en las secciones I, II y III, las más pobladas, donde se han determinado también el deslinde de las propiedades.

Al dar fin aquí á estas ligeras notas, reciba nuestro amigo la más sincera felicitación por su excelente obra, acreedora á los mayores elogios y muy digna de ser revisada con detención por nuestros hombres de estudios y de trabajo.

Elementos de Química arreglados al programa de ingreso de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, es el título de una interesante obrita con cincuenta y tres páginas de texto que acaba de publicar en la Tipografía Zufferey, el conocido profesor y químico industrial don Matias Tchernikoff.

El trabajo del Señor Tchernikoff viene á llenar una necesidad sentida por los jóvenes que aspiran ingresar en esta institución, por lo que no trepidamos en recomendar á estos su adquisición.

El mismo autor tiene en preparación el desarrollo de los programas de física y ciencias naturales.

El departamento de agricultura y la filoxera

El señor Ricardo J. Huergo, ingeniero agrónomo, ex-alumno de esta Facultad, que está al frente de la Sección de agricultura en el departamento de Tierras y Colonias ha formulado las instrucciones á las cuales deberán sujetarse los inspectores de aquella oficina para el mejor desempeño de la comisión que se las ha encomendado en la Provincia de Buenos Aires.

Helas aquí:

Instrucciones dadas á los señores ingenieros agrónomos de la sección agricultura D. Ramon Pieres, D. José Maria Huergo (hijo) y don Alfonso A. de Toledo, para la investigación y destrucción de focos filoxéricos en la provincia de Buenos Aires con arreglo al decreto del superior gobierno fecha 7 del corriente.

1° Limitarán su acción á los viñedos de la provincia de Buenos Aires, dentro de la zona que á cada uno de ellos corresponde.

2° Procederán primeramente á inspeccionar con toda minuciosidad cada viñedo de la zona que les corresponde, anotando cuanta manifestación de la existencia de la filoxera observen, determinando con precisión la situación y extensión de los focos filoxerados, la clase de vides infestadas, su procedencia, edad, etc., y la naturaleza del suelo, á cuyo efecto remitirán á esta sección muestras de tierra para su análisis.

3° En los viñedos que comprueben la filoxera y que tanto por la gravedad, como por la extensión del mal se evidencie que la infección procede de años atrás, procurarán por medio de informaciones y los estudios que hagan, precisar la época de infección recabando de cada propietario ser informado del destino que se haya dado á las podas desde dicha época en adelante.

4° A medida que verifique la inspección de un viñedo, comunicarán someramente á esta sección el resultado de ella.

5° En caso de que, al proceder á la inspección de un viñedo su propietario se negara á ello, comunicarán el hecho inmediatamente á esta sección, la que adoptará las medidas que correspondan.

6° Terminada la inspección de todos los viñedos comprendidos en la zona á cada ingeniero asignada y comprobada en todos los viñedos la extensión é intensidad de los focos filoxéricos, procederán á su destrucción, previa evaluación del gasto en total que demande, evaluación que comunicarán á esta sección para su aprobación.

7° En los casos que los focos filoxéricos sean de poca extensión, relativamente al viñedo, la destrucción de las vides se limitará á las manchas infestadas y á una zona adyacente prudencial en garantía del resto del viñedo. Esta zona deberá ser relacionada con el tamaño de la mancha y los estragos causados por la filoxera.

8° Cuando las manchas sean numerosas y esparcidas de modo que se considere infestado todo el viñedo, y que éste sea de gran extensión, se avisará en consulta á esta sección, adjuntando todo los datos necesarios, incluso si hay ó no viñedos próximos, para que ésta resuelva el procedimiento á adoptarse.

9° En los casos que el viñedo sea de poca extensión y se encuentre todo atacado, se procederá á su destrucción sin más trámite.

10. La destrucción, en cualquiera de los casos citados, deberán llevarla á cabo de acuerdo con las reglas que la ciencia aconseja, adoptando las medidas de desinfección que convinieren.

11. Así como para la inspección de los viñedos inmediatamente de haber procedido á la destrucción de un foco ó viñedo filoxerado, lo comunicarán á esta sección para su conocimiento.

12. Terminada la comisión de investigación y destrucción de las vides filoxeradas en la zona asignada á cada ingeniero, elevarán á esta sección un informe detallando los procedimientos

adoptados, con las conclusiones científicas á que hubieren arribado según las observaciones hechas en el desarrollo, estragos y propagación de la filoxera

Esta sección espera que sabrán Vv. aprovechar las circunstancias de esta comisión para recoger las observaciones sobre agricultura y ganadería que puedan interesarle.—*Ricardo J. Huergo.*

La sarna en las ovejas.

La Plata, Marzo 2 de 1896.

Atentas las reiteradas peticiones de la Sociedad Rural Argentina, en el sentido de que el P. E. adopte medidas que la misma asociacion ha indicado tendentes á la extirpación de la sarna en el ganado ovino de la Provincia, y considerando:

Que es del deber del P. E. adoptar todas las medidas administrativas que puedan contribuir á la extirpacion de la indicada enfermedad y á evitar en lo posible su propagacion.

Que mientras no se dicte una ley que determine las obligaciones de los propietarios de ganado, en lo que se refiere á la persecución y curacion de la sarna ovina, el P. E. debe limitarse á tomar las providencias mas urgentes para evitar el contagio en los establecimientos públicos y medios de transporte que están bajo su vigilancia.

Que es conveniente asimismo fijar plazos para hacer efectivas las medidas indicadas, á fin de que los propietarios de ganados puedan prevenir á sus efectos y evitar los perjuicios que de otro modo podrían ocasionarles,—el P. E. decreta:

Art. 1º Desde el 1º de Julio del corriente año, no será permitido introducir á las tabladas del Estado ningun animal lanar afectado de sarna; á este fin, el comisario de la tablada respectiva revisará prolijamente cada tropa antes de darle entrada, y hará apartar por los dueños ó consignatarios los animales afectados, entregándolos á los mismos.

Si los dueños ó cosignatarios se negasen á efectuar el aparte, será rechazada toda la tropa.

Art 2º Desde el 1º de Enero de 1897, en adelante, será prohibida la entrada á tablada de toda tropa de ganado lanar, en que hubiese uno ó más animales afectados de sarna debiendo en este caso y desde esa fecha rechazarse la tropa entera.

Art. 3º El P. E. designará oportunamente y en caso de necesidad comisiones de peritos ante los cuales podrá reclamarse de las resoluciones de tabladas en lo referente á la existencia de la enfermedad en los animales ó á las tropas rechazadas por estos.

Art. 4º Desde el 1º de Julio del corriente año, las empresas de ferrocarriles de la Provincia deberán desinfectar todo wagon en que hubiese transportado animales lanares despues de cada viaje y antes de ponerlos nuevamente en circulación. La desinfeccion se hará en territorio de la Provincia, á cuyo fin

las empresas deberán fijar antes del 1° de Mayo del corriente año, y de acuerdo con el departamento de Ingenieros, las estaciones en que haya de efectuarse, quedando esta designación sujeta á la aprobación del P. E.

Art. 5° Una comisión compuesta del presidente del Departamento de Ingenieros, el presidente del Consejo Superior de Higiene y un representante de la Sociedad Rural Argentina, que esta designará á la brevedad posible, formulará un reglamento en que se determinará todo lo concerniente á la manera y forma en que deberá efectuarse la desinfección á que se refiere el artículo anterior. La comisión someterá el proyecto de reglamento á la aprobación del P. E. antes del 1° de Junio del corriente año.

Art. 6° Comuníquese. circúlese impreso á las autoridades de campaña, hacendados, asociaciones rurales, empresas de ferrocarriles, etc. y dése al R. O.—G. UDAONDO—*Emilio Frers.*»

Escuela de agricultura

«DON BOSCO»

La siguiente resolución ha dictado ayer el P. E. á propósito de la petición que le fué hecha:

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno fomentar las instituciones creadas con el objeto de enseñar la práctica de la agricultura y encontrándose en este caso la Escuela Práctica de Agricultura denominada «Don Bosco», fundada en el centro agrícola «Uribelarrea», partido de Cañuelas, por la congregación de los Padres Salesianos, y de acuerdo con lo informado por el inspector de agricultura de este Ministerio, ingeniero agrónomo don José Cilley Vernet, comisionado para informar sobre las condiciones en que este establecimiento se encuentra y la mejor manera de resolver la petición formulada por los alumnos del mismo, el P. E.

RESUELVE:

Artículo —1° Acordar por una sola vez la suma de dos mil pesos moneda nacional á la Escuela Práctica de Agricultura establecida en el centro agrícola «Uribelarrea», partido de Cañuelas, para fomentar la instrucción agrícola que se dá en dicha institución.

Art. 2°—En cuanto á la exoneración de impuesto de contribución directa, se proveerá en el expediente que tramitan sobre el particular.

Art. 3°—Diríjase nota á la Facultad de Agronomía y Biblioteca Pública para que estas reparticiones den cumplimiento á lo expresado en los párrafos 3° y 4° del citado informe y al Observatorio Astronómico para que informe en lo relativo al párrafo 5°.

Art. 4°—Comuníquese á quienes corresponda. G. UDAONDO. *Emilio Frers.*

Estadística agrícola

El laborioso señor D. Carlos Lemée, colaborador de esta REVIS-

TA y jefe de la 3ª sección del Ministerio de Obras Públicas, ha compilado interesantes datos agrícolas de la Provincia, correspondientes al año 1894, sobre *clima, territorio, agricultura, ganadería, artículos de alimentación y cotización de los valores*.

Presentado el trabajo por su autor al Ministro doctor. Frers, éste lo acogió favorablemente, según se desprende de la resolución siguiente:

Considerando de interés la publicación de los datos para la estadística agrícola de la Provincia, reunidos por el jefe de la 3ª sección del Ministerio de Obras Públicas, el P. E,

RESUELVE:

Que por la tipografía de la Escuela de Artes y Oficios se proceda á la impresión en folleto, en número de dos mil ejemplares, de los datos estadísticos de que se ha hecho referencia.

Comuníquese á la Contaduría General y hágase saber al recurrente.—G. UDAONDO. *Emilio Frers*.

Filoxera

Al señor Intendente Municipal del partido de.....

Con motivo de haberse comprobado la existencia de la filoxera (*phylloxera vastatrix*) en viñedos de la estación «Villa Elisa», ferrocarril de La Plata á Buenos Aires, el Gobierno Nacional ha dispuesto se hagan efectivas las disposiciones de la Ley 26 de Octubre de 1888, nombrando comisiones *ad hoc*, con las atribuciones consignadas en la Ley referida, á los agrónomos, señores Ramon Pieres, José M. Huergo (hijo) y Alfonso A. de Toledo, para que separadamente recorran la Provincia de Buenos Aires y estudien con detenimiento todo lo relativo á la existencia de la filoxera, dando cuenta á la autoridad que el P. E. designe.

El P. E. de la provincia, persuadido de que el señor Intendente sabrá apreciar la importancia de la misión confiada á los agrónomos mencionados, espera confiadamente que les proporcionará los medios de llevarla cumplidamente á cabo, evitando así al país los incalculables daños de que son víctimas de 30 años á esta parte, las naciones más ricas de la Europa.

Para ganar tiempo y lograr mejor el objeto propuesto, convenría que el señor Intendente se dirigiese desde ya á los Alcaldes y Tenientes-Alcaldes de su partido, encargándoles la revisión inmediata y prolija de los viñedos y parras de sus respectivos cuarteles estimulando á los vecinos que tienen viñas enfermas á denunciar el hecho á la autoridad más cercana, para contribuir á evitar al país el azote más temible que haya afligido hasta hoy á la agricultura.

Confiado en el patriotismo del señor Intendente, para el fiel cumplimiento de estas instrucciones, me es grato saludarlo atentamente.—*Emilio Frers*.